

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

# ADELANTE

## SEMANARIO DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES LOCALES Y PROVINCIALES.

Un trimestre: 6 rs.  
 En toda España: Un semestre: 14 rs.  
 Un año: 20 rs.  
 Pago adelantado.

Librería de D. Sebastian Cerezo  
 Isla de la Rúa, núm. 1.—La cor-  
 respondencia se dirigirá al Direc-  
 tor, Plaza de la Verdura, núm. 66.  
 No se devuelven los originales.

### CUESTION DE BENEFICENCIA.

Desde que sin carácter político y solo con el de semanario de intereses locales y provinciales con arreglo a la ley de imprenta apareció de nuevo en la escena periodística el ADELANTE, se propuso ocuparse de la cuestion de beneficencia, bastante desatendida en la provincia a pesar de las diferentes provisiones, autos, acordados, leyes, reglamentos, órdenes, decretos e instrucciones publicadas para la organizacion de este importante ramo de la pública administracion en los reinados de Carlos III y IV en las épocas constitucionales de los años 12 y 20, gobiernos de Fernando VII, menor edad de Isabel II con las regencias de la Reina Cristina y Duque de la Victoria, la mayoría de aquella, el Poder ejecutivo, la Regencia del Duque de la Torre, el Reinado de Don Amadeo, la República, y la restauracion con D. Alfonso XII.

Múltitud de disposiciones se encuentran en este espacio de tiempo comenzando por el establecimiento de un fondo pio benéfico, en que con autorizacion pontificia y con destino a beneficencia ingresaba una parte de los beneficios eclesiásticos sin cura de almas, y siguiendo las jurisdicciones ordinarias de las Audiencias de Granada y Sevilla, el Juzgado de proteccion de patronatos del Regente de la última, la superintendencia del colector de espolios y vacantes en todos los establecimientos benéficos, el encargo de los mismos a los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Juntas de beneficencia por la constitucion del año 12 y ley del 22, a los subdelegados de fomento por instruccion de 34, la formacion de estadística y clasificacion de fundaciones particulares por los Gobernadores de provincia con presencia de las escrituras de ellos en el de 36, la creacion de comisiones investigadoras de Memorias destinadas a beneficencia, de otras para la de instruccion pública, y de otras para misas, aniversarios y cargos eclesiásticos en el de 49, hasta terminar con la ley de beneficencia del mismo año de 49, que declaró correspondier al Gobierno la direccion de este ramo, complementada despues por el Reglamento de 1852, decreto de 6 de Julio del 53, órdenes e instrucciones del Poder Ejecutivo y de la Regencia en los años de 1869 y 70 pidiendo a los Gobernadores datos y noticias sobre patronatos y Memorias, creando una seccion de este ramo en el Ministerio de la Gobernacion y en cada provincia un administrador con encargo de entablar demandas judiciales contra los deudores a fundaciones de origen particular y privado, decreto de la República del 73 estableciendo Juntas provinciales de beneficencia particular con atribuciones de nombrar de entre sus individuos Presidente y Secretario, encomendando a los Gobernadores facilitar local publico y apropiado para la instalacion de las Juntas, su caja y archivo, y considerando como uno de los servicios más meritorios a los ojos del Gobierno la vigilancia y moralidad en todos los del ramo, con facultad para suspender a los patronos y administradores que faltasen a sus deberes, y para entregarlos a los Tribunales de justicia con todos los funcionarios y particulares que lo merecieren, cuando proceda exigir responsabilidad civil o criminal, y por último, el Real decreto o instruccion para el ejercicio del protectorado del Gobierno de 27 de Abril de 1875, refundiendo en una sola direccion la beneficencia general y particular, que antes

estaban divididas, y sometiéndola a la inspeccion del Ministerio de la Gobernacion en la Corte y a los Gobernadores auxiliados por Juntas, abogados y administradores del ramo en las provincias.

Merced a estas disposiciones dictadas en tan largo transcurso de años, en tan diferentes formas de gobierno, y en que tantas personas tuvieron que entender, vino a ser público en Salamanca el patronazgo y administracion que ejercia el Cabildo Catedral en varias Memorias y establecimientos piadosos, a conocerse los bienes y rentas con que contaban, y a saberse los nombres de los fundadores, la fecha de la fundacion, sus cargas y obligaciones, corriendo de nuevo en mano un catálogo expresivo de todas las Memorias en número de 45.

Fué cosa notoria, que con destino a la comision de armamento y defensa durante la primera guerra civil de los siete años, el administrador de Memorias don Jacinto Vazquez entregaba de orden del Cabildo en la Depositaria de la Diputacion provincial el producto líquido de las rentas, y fué así mismo notorio que en 1856 renunció su encargo el Sr. Vazquez, despues de haber obtenido la aprobacion de sus cuentas, y dada la relacion que prevenia el artículo 33 de la intruccion de 31 de Mayo de 1855, al efecto de formar el inventario de los bienes puestos en venta por la ley desamortizadora del mismo año.

En el ADELANTE del 18 de Enero último con motivo de haberse publicado en los Boletines oficiales las sesiones de la Diputacion provincial, en que tratando de los títulos de la Deuda que habia recibido el Cabildo Catedral por el patronazgo que en lo antiguo tuvo del seminario de niños expósitos y hospital de pobres viejos, se proponia investigar qué persona y con qué poderes habia percibido los nuevos títulos emitidos en equivalencia de los antiguos, manifestamos nuestra opinion de que, si el Cabildo habia autorizado persona que recogiera los valores, era el único responsable de ellos a la Diputacion, sin que le sirva de excusa, que su representante los haya distraido, puesto que el mandante está en el deber de exigir garantías, fianzas y cuentas al mandatario, cuando se trata de bienes que administra y no le pertenecen en propiedad, y excitábamos a la Junta de beneficencia a que no siendo ya un secreto en la Ciudad haberse celebrado juicios de conciliacion con los que habian recaudado valores de los institutos de beneficencia, se hiciera luz y se esclareciera el destino dado a los fondos, para que puedan reportar a la provincia sus no escasos beneficios.

Desde este número pocos habrá en la coleccion en que hayamos dejado de hablar de los patronazgos del Cabildo y de la beneficencia, ya lamentándonos del escaso número de sesiones que celebra la Junta provincial, ya de que se toman medidas con los patronos débiles y se transije con una corporacion fuerte, ya dando cuenta de habérsenos presentado con lágrimas en los ojos y retratada en el rostro la miseria y en el traje la desnudez, algunos de los que se consideraban con derecho a percibir dotes y pensiones familiares, ya dirigiendo filipicas y alusiones a los Capitulares, que no dan señales de vida para distribuir el patrimonio del pobre, del huérfano, del menesteroso y del desvalido, y nos preparábamos para emprender una campaña en regla provistos de armas de todo género con los documentos, que nos habian

facilitado por varios conductos contra el estudiado silencio e injustificada reserva, en que se envolvian los patronos de las Memorias, cuando recibimos el primer comunicado del Sr. Maestrescuela, que insertamos el 23 de Mayo, siguiendo a este otro segundo que no llegamos a publicar integro, por habérsenos dirigido el ruego que aparece en el número de 20 del corriente.

Además de que no podíamos rehusar la insercion, por estar obligados a ella según el artículo 11 de la ley sobre libertad de imprenta de 7 de Enero de 1879, la hicimos con mucho gusto en consideracion al grande e importante servicio, que vemos prestaba a la Beneficencia el Sr. Garcia con los descubrimientos que en favor de ella habia logrado, empleando un asiduo e improbable trabajo sin ayuda de otro, no obstante los obstáculos que le oponian elementos poderosos dentro de la Corporacion, y nos allanaba el camino para nuestra tarea.

Confesamos ingenuamente, que nos causó admiracion como el Sr. Garcia en el corto espacio de tiempo que ha vivido en Salamanca pudo reunir tal cúmulo de datos, rebuscando aqui y allá, para con el inflexible rigor de los números presentar el cuadro completo y acabado de las existencias que deberian tener las Memorias por los débitos que a su favor resultaban, al cesar en su administracion D. Jacinto Vazquez, por la renta anual que debian percibir de los bienes que tomara la Comision de bienes nacionales, y por el resultado de conversion y liquidacion de títulos antiguos de diversa procedencia.

A nosotros nos habian sido facilitados datos de las operaciones con los Juros pertenecientes a niños expósitos, pobres viejos, Hospital de la Santísima Trinidad, y Memorias de Alonso Maldonado, porque el resultado de esta operacion fué comunicado oficialmente a la administracion provincial de patronatos, pero de la otra operacion con láminas del 5 por 100 no negociable, nada concreto se sabia, no habiéndose participado a la administracion mas que dos Reales órdenes, en que se levantaba la suspension de pago de intereses en la Direccion de la Deuda decretada en 9 de Julio de 1869 para diversas Memorias de patronazgo del Cabildo, por haber este cumplimentado en cuanto le es posible lo preceptuado en el decreto, sin hacer mérito de los intereses que se debian y del concepto porque se pagaban.

Plenamente justificado queda el Señor Maestrescuela con los hechos consignados en sus remitidos, de que ninguna participacion ha tenido en el manejo de fondos de las Memorias, por cuanto nadie ha venido a desmentirlos ni rectificarlos, y lo felicitamos sinceramente por ello. Mas en cuanto a algunas apreciaciones del Sr. Garcia, hijas sin duda del interés por la clase y de un exagerado espíritu de compañerismo, no llevará a mal que manifestemos no estar conformes con ellas. Para exponer razones sobre este punto, para presentar los datos que poseemos tomados de documentos y para otras cosas más, reservamos artículos ulteriores, porque este se va haciendo ya demasiado largo.

«Chinghe s' abbandona ad' occupazioni frivole, diviene incapace da grand' imprese.»  
 Sr. D. Petra Garcia.—Escorial.  
 Salamanca 24 Junio 1880.

Muy Sra. mia y muy conocida en el Escorial: Por la grata carta que desde

ese Real sitio dirige V. con fecha 16 del corriente al Director de *El Domingero*, de Ciudad-Rodrigo, he visto con grandísimo placer, que aun no se ha extinguido la valiente raza de aquellas salmantinas (no dudó que V. lo sea) admiracion del general cartaginés, ni la de D. Maria la Brava, que en legitima venganza paseó por la ciudad del Tormes el sangriento trofeo de los Manzanos.

Al contemplar a V., comprendo aquello de las «Amazonas del Tormes,» y en V. veo una digna sucesora de aquella heroica raza de mujeres valientes y aguerridas, en una palabra, una heroína (y no de novela) que no le va en zaga a la de Zaragoza. Y cómo no comprenderlo, si al ver V. maltracho al mirobrigense «Un Español,» recoge con el mayor denuesto las armas que se dejara esparcidas por el suelo, y con insólita pujanza trata de sustituirle en el combate, esgrimiéndolas contra este inofensivo «Amateur» que para nada se ha metido con sus personas? Si acaso habrá podido hacerlo con la Financiera, que no es persona humana, aunque algo tenga de persona en su acepcion o concepto jurídico, pero nunca (e vero) contra la respetable humanidad de las personas de Vdes; porque, como dice muy bien el sulto, que se el soltó a *El Domingero*, «las cuestiones personales no deben llevarse a la prensa,» por mas que al decirlo haga lo del diablo predicador. A la vista está si dicho periódico ha personalizado cuanto ha podido la cuestion, sacándola de su quicio, quizá, y aun sin quizá, por convenirle así.

Antes de proseguir, séame permitido Señora, suplicarle con el respeto debido, que no eche a mala parte, cual lo hizo «El Español,» las frases de alguna lengua extranjera que pudieran deslizarse en el discurso de esta carta, si por acaso me pareciese oportuno emplearlas. Y no extrañe V. ni censuré esta mi aficion al cultivo de las lenguas vivas de los países más cultos de la Europa moderna, como por mi parte no extraño ni censuro en Vdes. que por ser tan dados a las antigüedades (¡siempre respetables!) se inspiren para expresar sus conceptos en las lenguas muertas. ¡Quién hablara como Vdes. en griego! ¡Qué útil me sería eso a veces!!

Por otra parte, como *puber*, me entretengo puerilmente en el aprendizaje de lenguas a la medida que mis fuerzas y medios me permiten, y no debo desaprovechar las coyunturas que se me presentan de hacer ejercicios prácticos. Alguna vez se han de hacer y mi escaso peculio no me permite el *placer de exportarme* para hacerlos con más eficaz resultado y mayor adelantamiento. Otra cosa sería si disfrutase de la holgada posicion que en V. revela el contexto de su carta. A no dudarle, quien reside en un sitio Real a donde le remiten los periódicos desde Madrid (presumo que allí será V. la bella propietaria de algun hotel ó chateau) quien tiene grandes conexiones con Ciudad-Rodrigo (donde seguramente será V. propietaria de primera fuerza), debe ser de alta prosapia y poseer no escaso patrimonio... Pero, ahora caigo... estoy entreteniendo a V. con frivolas puerilidades, propias de mi edad casi infantil, y esto no es ficto al contestar a quien posee muchos terrones y mas elevado concepto y estilo que «Un Español,» aquel que, Español y todo, se dejó muy atrás en sus elucubraciones a todos los sabios de Grecia, unos pobres hombres que, con todo su saber, no lle-

garron á inventar la pólvora, ni una fra- se tan socorrida como la del «pataleo,» equivalente á la mas moderna de «caram- bita» que con tanta gracia y repeticion emplea el soldado Fritz para salir de to- dos sus atolladeros. Y es cosa extraña que los griegos no conocieran la fraseci- ta, porque eran grandes matematicos y de consiguiente muy entendidos en tan- gentes, por las que se escaparían mas de una vez.

Señora: la fortaleza de la plaza de Ciudad-Rodrigo no ha sido objeto prin- cipal de discusion; solo ha venido inci- dentalmente al debate, y el incidente ha podido y debido darse ya por terminado satisfactoriamente. No debería, pues, volverme á ocupar de tan trivial asunto que, con intencion ó sin ella, me distrae de mi principal objeto; pero basta que sea una Señora la que insista en la ma- teria (aunque con oportunidad dudosa) para imponerme el deber de galanteria de volver á tan manoseado asunto, si bien recordando aquello de «Sancho dejallo que peor es meneallo.»

Bien se conoce el elevado rango de V. por la manera desdeñosa con que nos trata á los del estado llano. En esto se parece V. (dicho sea con perdon) á la Srta. D.ª Financiera (es persona) que con tan soberano desden mira desde sus celestes alturas á los miseros provincia- nos, que terre á terre andamos por acá el penoso camino de la vida. Bien se vé que no ha querido V. descender hasta el punto de leer los periódicos salmantinos, (al fin y al cabo periódicos de provin- cial) y que si por excepcion lo ha hecho con El Domingueru, á pesar de ser provin- ciano, será sin duda por haber pasa- do por la Corte y adquirido allí cierto in- terés é importancia que, evitando á V. la molestia de leer articulillos de mala muerte, la facilitó adivinar, con una pe- netracion que asombrará á las futuras edades, eso que muy gráfica y oportuna- mente califica de «desahogos pueriles y derecho de pataleo.» Tiene V. mucha razon, y no me agradezca que se la dé, por lo del adagio... Todo lo que no sea hacer negocio, es una fuerilidad, y como en los más lucrativos hay primos y pri- mistas, es una puerilidad, ya que no sea una primada, ocuparse desinteresada- mente y con la más sana intencion de los intereses de la provincia. Esto solo se le ocurre al que asó la manteca y solo lo hacen los chicos, gentecilla bien poco grave por cierto. Lo grave (y tanto) y á más de grave alinado, es ocuparse de aquellos intereses en cierto modo y sentido, mediante una prima, un sueldo, una gratificacion ó cosa así; y en esto no aludo á V. que por su sexo, por su al- curnia y prosapia está á cubierto de toda sospecha, y seguro estoy de que no des- cenderá á desempeñar ciertos cargos, ni retribuidos ni sin retribuir, ni á ejercer ciertas industrias.

Pero ¿qué quiere V.? Cada uno tiene sus debilidades y la de estos periodiqui- llos de aldeas es procurar sin más interés que el general de la provincia, el bien de toda ella, sin prevenciones, sin preferen- cias injustificadas, siquiera se trate de un pueblo tan digno y por mi tan bien querido como Ciudad-Rodrigo... Si Se- ñora, bien querido, aunque V. lo dude (cosa muy probable) pero nunca ciego por el hasta el punto de no ver lo que en justicia merecen otros pueblos de la provincia, que pueden alegar á la esti- macion general tantos títulos como el que más, y que se hallan arbitraria y completamente desheredados. Por lo mis- mo que lo están, y no tienen siquiera una plaza fuerte, justo es que algo se les dé alguna vez, aunque sea de limosna, por quien se dice que todo lo puede, y que todo lo domina, hasta tal punto que solo se hará en esta provincia lo que ella (1) quiera; sobreponiéndose á todas las fuerzas de la provincia misma y á su representacion legal en las Cortes.

Deponga V. su infundado enojo y des- cienda de su altura (que no será tanta como la del cimborrio del Monasterio ó la de un clown de esos que toman par- te inopinadamente en el espectáculo des- de la cazuela) y dignese leer los periódicos de esta Capital para convencerse de una vez para siempre, de lo infundado de su alarma, si con toda sinceridad solo pretende participacion en la mesa del rico de la familia (á lo cual nadie, que yo sepa, se ha opuesto ni se opone) y si no entrará en sus mientes que haga Ciudad-Rodrigo el poco estimable papel del León de la fabula, que queria apoderarse de toda la presa porque la primera cuarta parte, decia, le correspondia de derecho; la segunda por llamarse León; la tercera por ser el más fuerte; y la cuarta, por que ¿quién sería el osado que se atre- vise á tocarla...?

La conducta del León ella sola se alaba y sobi imputet, quien se dé por alu- dido. A las pretensiones egoístas, absorven- tes y despóticas del León, es á lo que se han opuesto y se opondrán los partidos de la provincia (todos, á excepcion de Ciu- dad-Rodrigo), y la prensa de la Capital en cumplimiento de su noble y altísima mision.

De los proyectos leoninos, siquiera se ostenten desde las alturas de las mura- llas de Ciudad-Rodrigo, protesta lo de- más de la provincia desde lo alto de los Arapiles, y de esta protesta se hace eco la prensa de la Capital, que gloria por gloria no cede el Arapil á Ciudad-Ro- drigo.

Pero esto, como dice muy bien el ami- go Barrado en su dinamítico y bien car- gado primer cartucho, no son más que patrioterías de pésimo gusto, en cuya ta- rea no he de seguir á El Domingueru.

La desdeñada prensa de Salamanca quiere precisamente, de conformidad á la parábola del «Rico avariento» (con tanta oportunidad traída á cuento) que el pobre Lázaro ó los pobres Lázaros (pues son varios los partidos desherada- dos) participen del festin, siquiera sea de los despojos de la mesa del rico, que nunca debe de ser avariento y menos con sus hermanos. Aquí el rico es Ciu- dad-Rodrigo; al fin y al cabo tiene una plaza fuerte, como el Sr. de Barba-azul un cañon, y cuenta además con el colo- sal poder de la Sociedad Financiera que todo lo puede, todo lo avasalla y todo lo alcanza, segun parece, y que en fin, es un inmenso boticario como les dirá á Vds. el eminente Civil en «La casa de campo,» cuando saque de la faltriquera el argu- mento revolver y se lo exponga al señor de Lino y Calleja. A las justas pretensiones de esta prensa, solo se ha opuesto Ciu- dad-Rodrigo; y por ende, á mas rico pa- rece ser el avariento, que en su avaricia y loca vanidad ha tratado y trata de apo- derarse hasta de las últimas migajas del festin, soltando los perros á los pobres Lázaros de su familia. Por fortuna de es- tos, los perros de este civilizado siglo la- dran poco y bajito; y no pueden ni se atreven á morder, porque la san razon, mas que bozal, es una fuerte mordaza que imposibilita el uso de los dientes me- jor afilados.

Véase ahora á quien puede aplicarse en sustancia lo del estado patológico. Fortalezcan á Ciudad-Rodrigo todo cuanto sea necesario. Nadie se ha opues- to á ello, ni se opondrá, y á este fin ayu- daremos todos; si bien á nadie se le oculta que las plazas fuertes aquí como en Rusia, y en todo pais civilizado, no son otra cosa que un mal necesario legado por la barbarie de las antiguas edades, y ó es una mentira el progreso moderno, ó andando el tiempo... permítame V. Señora que deje sin concluir este párrafo, y sin respuesta cierta interrogacion con- testada de antemano por la historia.

Pido á V. mil perdones por no haber tratado el asunto con la seriedad que á V. le es característica. Me lo ha impedido mi estado patológico y este picaro carác- ter bastante alegrillo de suyo, aunque en alguna ocasion se le haya tomado por bilioso de tomo y lomo; y además, esas cosas tan graciosas que V. tiene, que

vamos..... no lo puedo remediar... mi fate ridere.

Concluiré como es costumbre ofrecien- do á V. mis respetos, pero como ya haya destrozado bastante la lengua patria y no sea galante despedirse á la france- sa, séame permitido hacerlo á la inglesa diciendo en conclusion: su escrito i thank you; y por él, i return you a thousand thanks, sintiendo que you give yourself too much trouble para nada.

I desire you'll be free with me. With- out compliment. Present my compliments to Mister Spaniard.

Pour most humble servant

UN AMATEUR

Por el patriotismo y entusiasmo que revela esta carta la publicamos con gusto; esperando que ella animará á algunos que se muestran poco animados en este asunto?

SOBRE LA CAJA DE AHORROS.

Sr. D. Manuel Clemente Pérez.

Salamanca.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Hace unos dias fui sorprendido agradable- mente con la circular que se dignó usted remitirme acerca del planteamiento en esa capital de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Y si satisfacion pude gozar al tener noticia del pensamiento, ésta fué mayor cuando supe los muchos y poderosos elementos con que contaba para su realizacion.

Usted, estimado amigo, que conoce mis ideas acerca de este asunto de tan vital interés para las clases productoras en general, porque el infeliz que no vive más que de un jornal ó de un negocio inseguro, está siempre expuesto á que uno y otro le falten, no duraria un mo- mento del entusiasmo que en mi produ- ciria la noticia del planteamiento de seme- jante institucion, que viene de un modo tan directo y digno á atajar, á cortar, digámoslo así, el cáncer ponzoñoso de la usura que absorve tan inhumanamen- te el poco producto que ciertas clases de la sociedad obtienen en determinada época del año, por un poco de metal (bien asegurado) que en época calami- tosa prestara al 100 por 100.

¿Cómo no estar yo conforme y elogiar semejante medida cuando en Madrid re- cogi diferentes veces su fruto de otra igual? ¿Cómo no regocijarme al aviso de tal pensamiento y desear se consolide, una vez que puede, tan sublime árbol, extender sus benéficas ramas por este y otros puntos que tanto y tanto lo necesi- tan? ¿Pues qué, seríamos tan indolentes que no tomáramos un pequeño retoño para trasplantarlo aquí? Creo que no, abrigando la seguridad que el dia que Salamanca empiece á saborear el delica- do fruto de esta medida, no demorara Ciudad-Rodrigo la instalacion de otra igual.

Pudiera extenderme, apreciable ami- go, en consideraciones y merecidos elo- gios sobre la Circular, pero me concre- taré á uno solamente, el más modesto de los que pudiera indicar, que consiste en consignar aquí el testimonio de mi entusiasmo á la idea y á los que en pró- de ella han trabajado para sembrarla con tanto desinterés en esa inmortal ciudad.

Se repite amigo afectisimo y seguro servidor Q. B. S. M.

CASIMIRO MUÑOZ.

CRONICA.

Los Padres Dominicos, duenos ya del ex- convento de S. Esteban, que fué cedido al Obispo de la Diócesis, aunque segun tenemos entendido tan solo en la parte que habia ve- nido poseyendo la Administracion militar, no contentos con la especie de posesion que to- maron de los locales del Museo no cedidos por el Ministerio de Fomento, á quien pertenecen, sin esperar á que por los centros superiores, á quienes la Comisión de Monumentos ha acu- dido, se resolviera en definitiva, han comenza-

do á abrir puertas, taladrar tabiques, etc., y consecuencia de ello es que el Museo esté en completo desamparo, y en peligro de que se deterioren las riquezas artisticas que encier- ra. No encontramos palabras bastantes con que censurar semejante conducta: nos parece que un establecimiento de tal índole, ya que de velar por él, merece más consideraciones que las que están guardándose. No pode- mos por ello menos de excitar á la Comisión de Monumentos, aunque sabemos no necesita de excitaciones, que haciendo uso de sus facultades obre con toda energía, que ponga es- tos nuevos hechos en conocimiento de las cor- poraciones y Ministerio de quienes depende, que evite otros actos cual los sucedidos, se- gura de que no solo á la ley y á la justicia, sino á la opinion pública, tiene de su parte. Rogamos también á nuestros colegas de Madrid que miren este asunto con todo el interés que se merece. No falta quien aduciendo he- chos inexactos intenta que se apruebe el acto de que en el número anterior nos ocupamos. Creemos que no conseguirá realizar sus pro- pósitos, más en todo caso no nos parece in- oportuno indicar que si el Museo de pinturas fuese desposeido del local donde se halla, no hay en Salamanca local alguno en que esta- blecerlo, y tendrian que amontonarse los cua- dros en algun sótano ó esparcirlos por las ofi- cinas.

Parece ser que aún no se ha dejado sin efecto por el Ayuntamiento la cesion que con- tralto dispuesto por la ley fué hecha al Ilustrisimo Sr. Obispo de la Diócesis de unos terrenos pertenecientes al Municipio, situados detrás de las tapias del cementerio. Dichos terrenos, aparte de su valor, pueden ser utilizados con- venientemente, más teniendo en cuenta que dentro de ellos se encuentra un pozo que sur- te de aguas á la poblacion.

A fines de este mes quedaran habilitadas cuarenta y dos celdas en el ex-convento de San Esteban para que puedan ocuparlas, segun hemos oido decir, los primeros cuarenta y dos padres Dominicos que formarán la bá- se de la numerosa comunidad que se estable- ce en dicho edificio.

Se nos ha asegurado que se proyecta esta- blecer en esta capital las hermanitas de la Cruz y los hermanos de la doctrina cris- tiana; con el objeto de que conforme á su instituto se dediquen á la enseñanza.

Ha sido aprobada por Real orden del 19 del corriente la fundacion del Asilo de ancianos, que bajo el nombre de S. Rafael, se abrirá en breves dias en esta capital, y que fundó el Dr. D. Rafael Perez Piñuela; mandan- do S. M. el Rey se den las gracias en su nom- bre á los Sres testamentarios por el ilustrado celo que han desplegado al llevar á cabo tan benéfica y útil institucion; felicitamos por ello sinceramente á nuestros amigos los Señores D. Mamés Esperabé Lozano, D. Manuel Vil- lar y Macias y D. Antonio Florencio Gon- zalez, testamentarios del fundador y patronos del nuevo asilo.

Ignoramos si el Ayuntamiento ó el comer- cio y la industria han tomado acuerdo alguno referente á las próximas ferias. De otro modo nos atrevemos á recordarles que es urgente cualquier determinacion en este sentido sino quieren exponerse á que dicha feria sea como otros años, de escaso interés y de ninguna no- vedad, por iguales motivos de apatia que no parece se han sacudido lo bastante.

Ya se nota algun movimiento para las elec- ciones de Diputados provinciales. Todos los nombres que hasta ahora se han echado á volar son de personas adictas. Parece que por la capital se presentan tres candidatos, todos ellos de la situacion.

Por causas extrañas á nuestra voluntad te- nemos que dejar sin terminar nuestro articulo «Crónica religiosa.»

Por un olvido involuntario dejamos de in- cluir entre los firmantes de la circular de la Caja de ahorros á nuestro amigo D. José Secall. Dicho Señor no solamente es miem- bro de la Comisión organizadora, sino tam- bien uno de los que mas han trabajado en pro de esta institucion.

(1) Entiéndase que ella, no es ella, es decir no es la provincia. Es otra ella. ¿Chi é la? Si bra- mate, vi daró lindirizo.

Ahora que comienzan á secar las mieses se...

Varios periódicos han insertado estos días una lista de los colegios de Jesuitas existentes en España...

Mucho nos temíamos que el bando ordenando llevar bozal los perros, no se cumpliera...

Las veladas de S. Juan, que como tantas otras reminiscencias de edades que pasaron apenas es sombra de lo que fué...

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA.

(PROYECTO DE REGLAMENTO).

(Continuación).

TÍTULO VII. De los socios.

Art. 32. Serán considerados como socios de esta institución: a) Los individuos que hagan algun donativo á la sociedad...

clase que buscan sus conquistas al calor de las llamas; amores que por ser menos hipócritas son mas dignos de veneración...

Como verán nuestros lectores, hoy repartimos un prospecto del Jarabe Curativo de la Anciana Seigel...

BIBLIOGRAFÍA.

Hemos recibido el número II de la importante revista quincenal El Viajero

- c) Las demás sociedades sean del orden que quiera establecidas, ó que mas adelante se establezcan, tendrán igual derecho siempre que cumplan con las condiciones señaladas en la regla anterior.

TÍTULO VIII.

De las Juntas generales.

Art. 33. En los últimos días de Diciembre de cada año se celebrará Junta general de todos los socios. Además de esta Junta general ordinaria podrán celebrarse otras extraordinarias siempre que el Consejo de Administración lo crea necesario...

Art. 34. Los preceptos que han de tenerse presente para la celebración de estas juntas son: a) La convocatoria se hará por citación á domicilio y por anuncios en los periódicos de la capital con ocho días cuando menos de anticipación...

Ilustrado, que contiene las materias y las ilustraciones siguientes:

TEXTO.—Actualidades, por D. Luciano García del Real.—Viaje al Artico del profesor A. E. Nordenskiöld en el vapor «Vega» (Continuación).—Documentos geográficos, Relacion de Américo Vesputio, de su viaje á las costas del Brasil, por E. C.—Último diario Livingstone (continuación).—De Montevideo á Santa Rosa de Chile á través de las Pampas y la Cordillera, por M. Desiderato Charney.—Correspondencia de Lisboa, Centenario de Camoens, por Un español vecino de Lisboa.—La posada (poesía), por D. Eugenio Tapia.—Grecia antigua y moderna, por el Dr. Xatart.—Los grabados de este número, por G.—Miscelánea.—Anuncios.

GRABADOS.—Los dervises.—Morada patrimonial de Jorge Sand.—Una boda en Bretaña.—Austria. El lago de Veldes.—Vista de un mercado en Yedo.—Tipos de la Rusia Oriental.—Vista de Lisboa.—Casa del Rajá de Zarabaah.—Brasil. Catarata de San Antonio.—Tarrasa. Establecimiento industrial de los señores Monsef y Guardiola.—Destacamento inglés atravesando un bosque en la India.

Se ha repartido el núm. 42 del año XIV, del acreditado periódico del bello sexo La Guarnalda, cuyo sumario es el siguiente:

Revista de modas, por Alice.—Mariánela, novela original, por D. B. Pérez Galdós (continuación).—Explicación de los grabados del texto.—Peñarubia, por D. E. F. Iturralde.—La Reconciliación, por C. Fallet, traducida por la señorita D. Concepcion Cortada (continuación).—Miscelánea.—Charada.—Advertencias.—Labores.—Ciencias.—Anuncios.

Grabados en el texto.—Trajes de campo.—Sombrero de paja inglesa.—Sombrero para baños de mar.—Sombrero de paja italiana.—Traje de lanilla de fantasía.—Traje de foulard.—Puntilla á punto de aguja.—Entredós calado para juego de mesa.—Entredós al crochet, con adornos de seda.—Rosetas al crochet.—Puntilla bordada, imitación cañamazo.—Puntilla, crochet y tréncilla.—Cenefa de crochet.—Cenefa de guipure.—Camisa á punto de aguja.—Detalle del punto para la camisa.—Cenefa al granel para el edredon.—Cuadro calado y dibujo del edredon.

Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicación de los bordados.—Pieza de música.

Edicion de modas.—TU MIRAR... ES MI

socios presentes ó ausentes con tal que estén legitimamente representados.

c) Para tomar acuerdo definitivo será preciso que hayan concurrido á la junta la mitad más uno de los socios y se decidirán las cuestiones por mayoría absoluta de votos.

d) Si á la primera citación no concurriere suficiente número de socios se hará una segunda y serán válidos en este caso los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de socios concurrentes.

e) Las votaciones se harán públicas excepto la elección de cargos ó en cuestiones que versen sobre personas.

Art. 35. Las atribuciones de las Juntas generales son:

- a) Elegir los individuos del Consejo de Administración y relevar aquellos que crea conveniente.
- b) Revisar y aprobar las cuentas de fin de año.
- c) modificar, ampliar ó corregir este reglamento.

TÍTULO IX.

Del Consejo de Administración.

Art. 36. Para gobernar y administrar esta institución con arreglo á lo prescrito en este reglamento habrá un Consejo de Administración y gobierno

CIELO... Dos mazurkas fáciles para piano, por D. Manuel Maestro García.

Edicion de dibujos para bordar.—Gran pliego con 16 planas de dibujos, que forman el álbum del trimestre.

Recomendamos á nuestras lectoras esta publicación que, como podrán juzgar por el sumario transcrito, les proporcionará grandes ventajas.

Diccionario municipal y provincial, compilación de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los municipios, anotadas y comentadas, con explicaciones prácticas para su más fácil aplicación é inteligencia por don D. Adolfo Galante y Ruperez, obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento.

Condiciones de esta publicación: cada entrega consta de 16 páginas de á dos columnas, en la misma forma y condiciones que las presentes.

Precio de cada entrega: 25 céntimos de peseta (un real) en la Península é islas adyacentes. En las provincias de Ultramar tendrá un recargo de 25 por 100.

Se publican ocho entregas al mes en repartos semanales.

Los suscritores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean seis pesetas.

Los que no deseen adquirir la obra hasta que esté terminada se servirán dar aviso á la Administración, donde se les reservará aquella al precio de suscripción.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instrucción práctica para los servicios más importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ruega á los señores ó corporaciones que hayan de suscribirse den aviso con la brevedad posible, teniendo en cuenta que la tirada de las entregas sucesivas han de estar en proporción con el número de suscritores, y podría ocurrir que, pasado algun tiempo, no pudieran ser atendidos los pedidos.

La correspondencia se dirigirá al autor.

Puntos de suscripción en la administración calle de Leganitos, núm. 59 y Librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, y Carretas, 39, Madrid.

SALAMANCA:

Imp. de D. Sebastian Cerezo Isla, de la Rua, 1 1880.

formado con arreglo á los siguientes preceptos:

a) formarán este Consejo el Gobernador Civil de la provincia, el Gobernador Militar de la Plaza, el Obispo de la Diócesis, el Alcalde Constitucional de Salamanca, el Diputado provincial que designe la Excm. Diputación, el Juez de 1.ª Instancia, el Jefe Económico, el Presidente de la Escuela de Artes y Oficios, el presidente de la Junta de Beneficencia, el presidente de la sociedad de Amigos del Pais, si en Salamanca se estableciera esta institución, el Inspector de 1.ª enseñanza, el Rector de la Universidad, Director del Instituto, Presidente del Círculo Agrícola, el Director de la Escuela Normal, los imponentes por más de 2000 pesetas y veinte socios más que serán elegidos por la Junta general. Todas las vacantes que ocurran en el periodo de dos años, que han de durar los poderes del consejo, serán provistas en la forma que queda determinada.

c) El Gobernador de la provincia será presidente nato y el consejo designará de entre sus vocales dos vicepresidentes, un Secretario y dos vicesecretarios.

d) El cargo de Consejero es honorífico y gratuito y los individuos sujetos á elección se renovarán cada dos años sino han sido reelegidos.

Se admiten anuncios y comunicados a medio real linea. A los suscritores un cuartillo de real id.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen se ocupe este semanario de sus obras remitiran un ejemplar de ellas a la Direccion.

## RELOJERIA DE BLANCO

PLAZA MAYOR, NUMERO 46, SALAMANCA.

En esta acreditada Relojeria se encuentra todo lo concerniente a su ramo, en la seguridad que es la mas surtida y en la que con mas ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composturas a precios equitativos por dificiles que sean.

## LA ESTRANA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como un hadron nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan ahogados y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, isobreda de mañana una especie de humor viscoso, se dolega alrededor de los dientes y es poco al apolito. Hay enema de estomago como una carga pesada, algunas veces les parece larga una vacuidad en el fondo del estomago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen oscuros, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoracion verduosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño que le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervioso, irritable y somnoliento, y es tormentedo por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vertigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las ontrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estancada; el blanor de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y subida de color, depositando un sedimento despues de dejarla reposar algun tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con saor acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va combinado esto con fatigos del corazón; la vision se hace menos clara, y venise manichas delante de los ojos; en suma se manifiesta una grande inestabilidad y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admitese que una tercera parte de nuestra poblacion padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos medicos que se han ocupado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la tratan como una afeccion del higado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (O Jarabe Curativo de la Anciana Siegal) alcanzara una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad altamente que aflige a numerosas personas, ocasionando resultados muy graves. El Jarabe de Siegal es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor y Sres. (Alonso y Ulrich), Sres. Ferrer y C. Sres. Hijos de José Vidal y Ribas, en Barcelona. Sres. Hijos de Carlos Urzurum, en Madrid.

Sres. Scott y C. Barcelona, 40. Pasaje de la Paz. Representantes para España. - B. S. M.

Proprietario: A. J. White, & Londres. Tambien de venta al por mayor Sres. Antonio Busquets y Durán, y G. Formiguer, Barcelona. Al por menor en todas las farmacias a 4 reales Frasco, en Salamanca en la del Dr. D. Angel Villar y Pineda.

## FABRICA DE CALZADO DE TODAS CLASES PATRICIO MARTIN

17 y 19, calle de S. Justo, Salamanca, 17 y 19. PRECIOS FIJOS.

## SOMBRERERIA

## Manuel Clemente Perez, PLAZA MAYOR, 7.

Acaba de llegar a este antiguo y acreditado establecimiento un gran surtido de Sombreros para verano de 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 rs. y de estos en adelante hasta 120 rs.

## MATIAS Y MANUEL PRIETO. CONCEJO 3, SALAMANCA.

NOVEDADES.

Licor de pino.

Manzanilla, en casco azul.

Crema de auis especial.

Besugo y Bonito en escabeche en latas de 6 kilogramos.

Se vende una casa en esta Capital, calle de la Estafeta, núm. 27. En la calle de Zamora, núm. 26, enterarán del precio y condiciones.

## ATENEEO SALMANTINO

Este Colegio, unico de su clase en esta Capital, y que desde hace algunos años viene funcionando bajo la direccion del Lic. en Ciencias Fisicas D. Manuel Duran Araujo, cuenta con un escogido cuadro de Profesores para las diferentes asignaturas que abrazan los estudios generales de primera y segunda enseñanza, recomendando sus notables resultados, a los padres de familia que quieran valerse de sus servicios. Para detalles dirigirse al Director, Caldereros, 3, Salamanca.

## FOTOGRAFIA ESPAÑOLA DE PERTIERRA, Paseo de las Carmelitas.

En este acreditado establecimiento encontrara el publico todos los adelantos que se conocen en el arte, perfeccion, limpieza en el trabajo y equidad en los precios. Se retrala todos los dias, incluso los aublados, de nueve de la mañana a tres de la tarde.

## REAL PRIVILEGIO PERSIANAS VIVE.

Bligiadas por la prensa y recomendadas por los Sres. Arquitectos y Maestros de Obras. Se recomiendan por su mecanismo sencillo, solido y de gran duracion, son comodas y elegantes para toda clase de edificios. Impiden el paso del agua y se graduan a voluntad. Su inventor autoriza la construccion, bajo condiciones ventajosas. -Dirigirse a D. Juan Viyá Salvá, SABADELL (Provincia de Barcelona).

## EN EL TALLER DE CONSTRUCCION DE MAQUINAS DEL SENOR MACULET

se encuentran de venta las siguientes: Segadoras, Waller A. Wood y guadañadoras para prados, limpias para la era y para paneras, últimos sistemas perfeccionados, molinos de mano, de caballeria, hidraulicos y de vapor, bombas de todos tamanos y formas, norias, arados de hierro, prensas para aceite y vinos. Además de esto tiene piedras de molino de la Forté y de la Dordona (Francia), cemento sordel para componer las cuando se destruyen, sustentancias para evitar las incrustaciones en las calderas de vapor, el calorifugo Alexander para revestir los tubos y calderas, con lo cual se obtiene 25 por 100 de economia en el combustible y guarniciones para estorninos y juntas sumamente economicas.

## A LOS SEÑORES LOTEROS

que quieran estar bien servidos y gran economia en la reforma de los sellos, con arreglo a la nueva orden, recomendamos se dirijan a LUIS RUBIO, grabador, Fuentes, 7, Madrid.

## JUAN BARCO RELOJERO.

11, CORRILLO, 11.

## NUEVA FABRICA DE JABON DE LOS SRES. LORD Y RUIZ.

Arrabal del Puente, número 4. Desde el 1.º del corriente queda abierto al publico el despacho de jabon en la misma fabrica, deseando los dueños de ella complacer a su clientela en cuanto esté de su parte, han dispuesto recibir los encargos o pedidos que se les hagan en casa del Sr. Ruiz, Plaza Mayor, número 3. Dichos señores se encargan de cumplimentar todos los pedidos, y llevarlos al domicilio de sus clientes, si así lo desean. Los encargos que para fuera de la poblacion se hagan a la fabrica, quedaran servidos a las 24 horas de recibirlos. -No confundirse. -Nueva fabrica de jabon, habita Arrabal del Puente, número 4.

# MIS

Hemos leído en Las Provincias, periódico de Valencia, la siguiente carta:

« Señor director de Las Provincias: « Muy señor mío: Le suplico encarecidamente en bien de la humanidad, mande hacer publico el siguiente hecho, a lo cual yo quedo obligado con mucho de agradecerlo. « Y treinta años ha que venia sufriendo padecimientos indecibles en el estomago, padecimientos que poseo no pudiendo corregirlos bajo la direccion de habiles facultativos, ni elichando mano de esos remedios empiricos que la experiencia aconseja como de buenos resultados practicos, si lo que, por el contrario, se exacerbaban mis penas. « Ya vela con sobrado fundamento mi existencia comprometida por el incremento que de dia en dia notaba en mi mal, cuando la Providencia permitió que llegara a mis manos uno de los prospectos del «Purgante o refresco gaseoso font-purgant» con hierros que mi querido amigo, doctor don José, D. José Andrés y Fabá, dispensador en su gran establecimiento de Farmacia, situado frente a la puerta principal de San Martin en Valencia. « Con el ansia que la conservacion de la vida inspira al hombre en casos semejantes, me presenté yo mismo en dicho establecimiento a hablar con dicho señor, quien con una amabilidad sin igual me habló, no solo de los resultados que debian precisamente obtenerse de su composicion en el tratamiento de las enfermedades del estomago (atendiendo a las sustancias que le constituyen), sino tambien de lo inocente en su manera de obrar, razon por la que se podia usar en cualquier tiempo, y por cualquier persona, con objeto de pagar el viage con preferencia a todos los demas purgantes, por sus virtudes, por su sabor, por su economia. « No con entera confianza, a pesar de las palabras del Sr. Andrés, empecé a tomar el medicamento citado, cuando a los muy pocos dias me encontraba cual nunca me pude encontrar con el uso de ningun otro. « Si bien lejos ande estar bueno. Continué su uso, ateniéndome a una firme esperanza de restablecerme, la cual gracias a su bondad, no salió fallida, pues a los tres meses, despues de treinta años de un sufrimiento continuo, me considero hoy muy feliz con haber conquistado de nuevo mi salud, que creí sobradamente perdida para siempre. « Sirva esta declaracion de esta pequena muestra de gratitud al Sr. D. José Andrés y Fabá, y de testimonio publico de las muy sobresalientes virtudes de su preparado. « Mi casa, por si alguien deseara verse conmigo, se encuentra en la calle de Cuarteros, 37, entrésuelo, Manuel Amorós. « Se vende en el deposito general en Valencia, farmacia de su inventor D. José Andrés y Fabá, frente al caballo de San Martin. « Depositos parciales en las farmacias siguientes: Alicante, Sres. Soler y Hermandez; Alcoy, Sr. Alfonso; Avila, Sr. Don Salgado; Antequera Sr. Gonzalez; Depositario, Farmacia de D. Angel Villar.

**EL Procurador Hernandez (Lucio) ha trasladado provisionalmente su despacho al principal de la casa número 8, Peluquería, en el Corriño, que ofrece a sus favorecidos.**

**VENTA DE CASA.** La del número 6, Ronda de Sancti Spiritus, frente a la puerta de Toro de esta ciudad, se vende el Procurador Don Cipriano Durán da razón de su precio y condiciones.

## En la Librería de D. Sebastian Cerezo se hallan de venta las obras siguientes:

- El Consultor, libro de cuentas ajustadas y equivalencias del sistema métrico obligatorio desde el próximo mes de Julio; un tomo de 80 paginas que contiene:
  - Tabla de reduccion de maravedises a céntimos de real.
  - Id. de reduccion de cuartos a reales.
  - Id. de reduccion de céntimos de real a céntimos de peseta.
  - Id. de reduccion de reales a pesetas y céntimos de peseta.
  - Id. de reduccion de francos a reales.
  - Id. del valor de los escudos de oro de veintin reales y cuartillo a reales vellon.
  - Id. para saber la cantidad diaria y mensual que corresponde a los sueldos anuales desde 400 reales hasta 120.000
  - Tabla para saber el valor de la libra de cualquier género comprado por arrobas, cuando el precio de éstas es desde 1 real hasta 1.000.
  - Id. para saber desde 1 hasta 1.000 arrobas de a 25 libras las que hacen de vino a razon de 36 que tienen estas últimas.
  - Reduccion de arrobas a kilogramos.
  - Id. de kilogramos a arrobas.
  - Tablas de precios proporcionales en medidas lineales.
  - Tablas de precios proporcionales de medidas para vinos y otros liquidos.
  - Tabla de precios proporcionales para pesos.
  - Id. de precios proporcionales para medidas de aceite.
  - Id. de precios proporcionales en medida de aridos.
  - Id. de reduccion de fanegas a decalitros. - Su precio un real.
  - Renglones agridulces, segunda parte de las distracciones de un hambriento, por M. F. el Flaco, aspirante a pretendiente de ayudante de escribiente. 2 rs.
  - Pablo y Virginia, 4 rs.

**Distracciones de un hambriento,** renglones agridulces, originales de M. F. el Flaco, Caballero de la inmortal y aborrecida orden de los hambrientos, como futuro de la academia de Leganés, acitera aceitera, octava edicion, 2 rs.

**Del Suizo a la Suiza,** viaje de placer.... hasta cierto punto, por Eusebio Blasco, 4 rs.

**Horas de solaz,** paginas para el bello sexo, por D. Salvador Maria Febrero, 6 rs.

**Los Mártires,** por Chateaubriand, nueva edicion con laminas, 8 rs.

**El génio del cristianismo,** id. por idem, 8 rs.

**El Doctor yanobauo,** 4 rs.

**Armillas del Nilo,** 4 rs.

**Ensayos sobre economia politica,** por D. Bernardo Esudero, un tomo de 500 paginas 20 rs.

**Tratado elemental de anatomia y fisiologia normal y patologica del sistema nervioso,** por D. José Cron y Canela, 16 rs.

Se admiten anuncios y comunicados a medio real linea. A los suscritores un cuartillo de real id.